



Informe del Comisario

A los Asociados y Directores de
COCHILLO LOGISTICS CONFECCIONES S.A.

1. He revisado el Estado de situación financiera y Estado de Resultados de **COCHILLO LOGISTICS CONFECCIONES S.A.** al 31 de Diciembre de 2014. Toda la obligación financiera es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Su responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la exactitud y veracidad de la información pertinente a socios por la Administración, así como sobre las situaciones financieras y resultados de operaciones de la Compañía para el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.
2. Monitoreé los efectos de las medidas que impide una alta tasa de endeudamiento en los estados financieros y establecí el uso de los sistemas y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 179 de la Ley de Comercio y la Resolución N°. 92 (14.1.001) de noviembre de 1992 que establece el Acuerdo, que contiene las regulaciones mínimas que deben cumplir los sistemas de los sistemas de los sistemas que se establecen en la legislación de la República Argentina la Resolución N°. 31.001.FRS del 14.03.2001 emitida el 21 de marzo de 2001 y publicada en el Registro Oficial 106, que contiene el Acuerdo, que establece las normas y las condiciones para obligar a cumplir la legislación mencionada de la siguiente forma:

 - Como parte de cada uno de los efectos previstos de cumplimiento por parte de **COCHILLO LOGISTICS CONFECCIONES S.A.** con su Administración, en este caso:

 - El cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, reglamentarias y reglamentares, en el caso de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
 - Si la correspondencia de los libros de Actas de Junta General y de Directorio, libro de Asambleas y sus actas, correspondientes y libros de contabilidad, se tienen - se consideran de conformidad con las disposiciones legales.
 - La liquidación y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
 - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. En tanto con responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el director, la implementación y el mantenimiento de sistemas internos relevantes para la preparación y presentación de estos estados financieros.



GDA AGENCIA TORRES NEGRETE, S.A.

Calle 100 # 100 Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000, D.F.

Tel. 5555-432400

Boletín de Información
Nro. 201

3. Los resultados de mis pruebas no convencen más que, en mi opinión, se corroboran los informes por parte de GDA AGENTES LOGÍSTICOS GUERRERO S.A. con los datos que presentan en el punto 2, por lo que apoyado el 11 de Diciembre del 2014, así como corroboro que la administración de la Compañía ha definido adecuados procedimientos de control interno de sus actividades y sistemas informáticos lógicamente confiables y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.
4. Han hecho constar que en la elaboración puesta por la Administración de la Compañía en relación con mi trabajo y otras pruebas efectuadas, así como acuerdos entre la junta de accionistas y directores a la que fué sometida y utilizó de los documentos y administraciones, todo lo necesario sobre operaciones financieras y demás asuntos comprendidos que consideró necesario examinar.
5. Conocer la base de mis revisiones y mis pruebas realizadas, así ha llegado a mi conocimiento dirigido ante mí respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, informamiento de inversiones de capital por parte de las administraciones, análisis de situación en el año del año fiscal 2014, propuesta de reestructuración de las administraciones y demás asuntos a favor de administradores que me han sido puestos que debían ser informados a ustedes.
6. En mi opinión los estados financieros mencionados presentan adecuadamente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de GDA AGENTES LOGÍSTICOS GUERRERO S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de las operaciones por el ejercicio referido esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

J.P.A. Arturo Torres Negrete, S.A.
Comisario Principal
R.R.C. No. 22864
C.E. 0000043240